



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

442 *Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores, a propuesta del director general de Cooperación Local y Patrimonio, por la cual se autoriza la resolución del contrato de arrendamiento del inmueble situado en la calle Murcia, 6 de Ibiza (Exp. SP 202/2020)*

En fecha 21 de diciembre de 2020, el director general de Cooperación Local y Patrimonio ha formulado la propuesta de resolución siguiente:

Hechos

1. El 6 de agosto de 2002 se firmó un contrato de arrendamiento directo de un local y un sótano situados a la calle Murcia, 6, en Ibiza, entre la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares y el Sr. Francisco Palau Torres, propietario del local, prorrogado hasta el 15 de julio de 2022.
2. El número de activo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB es el 100000001790.
3. El 4 de diciembre de 2020, tuvo entrada en la Dirección General de Cooperación Local y Patrimonio, una nota interna del jefe de departamento de la Consejería de Medio Ambiente y Territorio, en la cual comunica la voluntad de resolver el contrato por la imposibilidad de adecuación para cumplir con unos estándares mínimos de calidad del citado inmueble (carencia de espacio para los trabajadores, deterioro, incumplimiento en materia de riesgos laborales...).
4. Comunicación previa al propietario de la intención de resolución del arrendamiento, de 4 de diciembre de 2020.

Fundamentos de derecho

1. Contrato principal, de 6 de agosto de 2020.
2. El Título III de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de arrendamientos urbanos, y el Código civil.
3. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
4. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 88, de 3 de julio).
5. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el cual se modifica el Decreto 12/2019, de 2 de julio, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 106, de 2 de agosto).
6. El Decreto 62/2019, de 2 de agosto, por el cual se nomenen los altos cargos de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores (BOIB núm. 107, de 3 de agosto).

Propuesta de Resolución

Propongo a la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Resolver el contrato de arrendamiento de un local y sótano situados en la calle Murcia, 6, de Ibiza, con efectos de 31 de diciembre de 2020.
2. Notificar la resolución a la Consejería de Medio Ambiente y Territorio.
3. Anotar la baja en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares.
4. Publicar la resolución en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Por todo esto, dicto la siguiente



Resolución

Manifiestar la conformidad con la propuesta de resolución y dictar resolución en los mismos términos.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse notificado y publicado en *el Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de haberse notificado y publicado la Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 21 de diciembre de 2020

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores

Rosario Sánchez Grau

El director general proponente

Francesc Miralles Mascaró

